



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635
RESOLUCION 2042 de Mayo 16 de 2018

INVITACIÓN PÚBLICA No.

IEMJMS 1151.20.03.04-2019

RESOLUCIÓN 2634 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DEL 2018 - GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.

LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

No. DE PROCESO	IEMJMS 1151.20.03.04-2019		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO		
DIRECCION:	Carrera 5 # 2B-153 Cgto. Bolo San Isidro de Palmira		
CORREO ELECTRONICO:	mojomas2015@gmail.com		
LINEA FIJA:	Telefono 2661370		
MODALIDAD:	Según guía de contratación (Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019).		
PLAZO:	2 DIAS		
FECHA LIMITE:	AGOSTO 16 DE 2019	HASTA LAS 10:00:00 a.m.	
LUGAR ENTREGA OFERTA:	Carrera 5 # 2B-153 Cgto. Bolo San Isidro de Palmira		
FORMA DE PAGO:	100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion.		
CUANTIA:	DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA CTE.		
DISPONIBILIDAD No.:	000010		
CONSULTA DOCUMENTOS:	www.msrrjosemanuelcalcedo.edu.co		
OBJETO:	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.		
FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN:	AGOSTO 15 DE 2019	A LAS 10:00:00 a. m.	
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	AGOSTO 16 DE 2019	HASTA LAS 10:00:00 a.m.	
ESTADO INVITACIÓN:	ABIERTA		

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	MEDIDA	CANTIDAD
1	BALON MICRO FUTBOL TALLA OFICIAL	PQTE	6
2	BALON VOLEIBOL 3500	UNID	2
3	BALON BALONCESTO SUPER TEAM	UNID	5
4	BALON MANO INITIATION TALLA 0-0	UNID	4
5	AJEDREZ PROFESIONAL	UNID	10
6	SOGAS PARA SALTAR	UNID	10
7	CONOS PARA CANCHAS	UNID	20

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- Cgto. Bolo San Isidro
iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co – mojomas2015@gmail.com

Aviso Inv. Publica



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2042 de Mayo 16 de 2018

8	AROS PARA EDUCACION FISICA (ULA ULA)	UNID	20
9	CHALECOS REFLECTIVOS	UNID	5
10	TROFEOS	UNID	4
11	PITOS	UNID	6
	VALOR	\$	2.289.500,00

NOTA: Indicar marcas de los productos ofrecidos.

II. DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES:

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debida entidad que las certifique.

2. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad.
- No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado.
- Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.
- Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
- Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
- Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los
- Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia).
- Cuando el proponente se encuentre en mora seguridad social y parafiscales.
- Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.
- Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la

3. En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.

4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.

5. La adjudicación será para la propuesta con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación (Resol.200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

6. En el evento que exista un empate, la institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635
RESOLUCION 2042 de Mayo 16 de 2018

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.

3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

7. Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

8. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

9. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

10. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad.

11. Hoja de vida en el formato UNICO

12. Certificación Bancaria.



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2042 de Mayo 16 de 2018

IV. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN	AGOSTO 15 DE 2019	www.msrosemanuelsalcedo.edu.co
PRESENTACION DE OFERTAS	AGOSTO 16 DE 2019 HASTA LAS 10:00:00 a.m.	VENTANILLA UNICA CR 5 # 2B -156 Bolo san Isidro
CALIFICACION DE PROPUESTAS	AGOSTO 20 DE 2019 DESPUES DE LAS 09:30:00 a.m.	CR 5 # 2B -156 Bolo san Isidro
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	AGOSTO 20 DE 2019 DESPUES DE LAS 12:00:00 m.	www.msrosemanuelsalcedo.edu.co
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	AGOSTO 21 DE 2019 HASTA LAS 10:00:00 a.m.	VENTANILLA UNICA CR 5 # 2B -156 Bolo san Isidro
CELEBRACION DE CONTRATO	AGOSTO 22 DE 2019 11:00 AM	CR 5 # 2B -156 Bolo san Isidro

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO

Rector I.E. MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO

Institucion Educativa Monseñor José Manuel Salcedo